

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, aprobó el siguiente expediente:

- Aprobación inicial de la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 26 de diciembre de 1991.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente el acuerdo.

Camarma de Esteruelas, a 3 de noviembre de 2017.—El alcalde-presidente suplente (por delegación de competencias decreto 567/2017, de 3 de noviembre), Cándido Villaseñor Fernández.

(03/36.640/17)

